



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 83/22. PIE N° 135/22. 1

Sucre, 01 de agosto de 2022
H.C.M. PIE N° 135/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

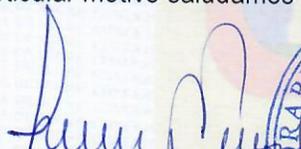
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 83 de 01 de agosto de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1748/22, emitido por los Concejales Lic. Luz Melisa Cortes, Prof. Eduardo Lora Siñani, Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio y Sra. Carmen Rosa Torres Quispe; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 135/22

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Sr. Enrique Leaño Palenque, alcalde municipal de Sucre, que en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- Señal del mudo de control de asistencia planilla biométrico hubo otro de la subalcaldía del distrito 2 así mismo adjunto la misma de los meses febrero marzo mayo y junio del personal dependiente de la subalcaldía del distrito 2, sea en medio magnético y copias debidamente legalizadas o certificadas
- 2.- Si algún funcionario dependiente de la subalcaldía del distrito 2 en la gestión 2022 mediante comunicación interna u otro ha sido enviado a otra dependencia del GAMS señale cuál y adjunte copia de la misma.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Goya Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**